



118

RESOLUCIÓN N° 1183 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 33/2025 "SEGURO PARA EL EDIFICIO DE LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A" - ID N° 463.477, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 13 de agosto de 2025

VISTO: El llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 33/2025 "SEGURO PARA EL EDIFICIO DE LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A" - ID N° 463.477, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorandum D.O.C. N° 1043/2025, de fecha 08 de agosto de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 46.343.

Que, por Resolución del SENACSA N° 1004, de fecha 08 de julio de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó la realización del llamado para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 33/2025 "SEGURO PARA EL EDIFICIO DE LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A" - ID N° 463.477.

Que, el Informe de Evaluación de fecha 07 de agosto de 2025, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 33/2025 "SEGURO PARA EL EDIFICIO DE LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A" - ID N° 463.477, en el cual se recomienda la adjudicación del llamado a la firma oferente "ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS", por el monto de Gs. 108.453.302 (guaraníes ciento ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos dos).

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 33/2025 "SEGURO PARA EL EDIFICIO DE LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A" - ID N° 463.477.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

José Carlos Martin Camperchioli
Presidente del SENACSA





RESOLUCIÓN N° 183 .-

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 33/2025 "SEGURO PARA EL EDIFICIO DE LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A" - ID N° 463.477, a la firma "ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS", con RUC N° 80021999-6 por el monto de Gs. 108.453.302 (guaraníes ciento ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos dos).
- 2° Disponer que la administración del contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 33/2025 "SEGURO PARA EL EDIFICIO DE LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A" – ID N° 463.477; estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco – Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y de la Dra. Leonarda Irala, Coordinadora de Bioseguridad de la DIGELAB.
- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2025.
- 4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.
Presidente